



Fecha: Valencia, 9 de julio de 2018

Asunto: Publicación adjudicación

Mediante el presente anuncio se procede, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 151.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, a publicar la adjudicación del contrato de la obra de **reforma del sistema de climatización de la segunda planta (Departamentos de Medicina y Cirugía) de la Facultad de Medicina y Odontología, Campus Blasco Ibáñez (2017-OB026)** acordada por el órgano de contratación de la Universitat de València por resolución de fecha 6 de julio de 2018:

*“La Universitat de València ha llevado a cabo el procedimiento de adjudicación para la contratación de las obras de **reforma del sistema de climatización de la segunda planta (Departamentos de Medicina y Cirugía) de la Facultad de Medicina y Odontología, Campus Blasco Ibáñez, por un presupuesto base de licitación, IVA incluido, de 1.367.917,71 euros.***

Una vez cumplidos los trámites que fija el pliego de Cláusulas administrativas particulares, atendiendo a la propuesta formulada por la Mesa de Contratación y de conformidad con lo establecido en el artículo 151 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público,

Juan Luis Gandía Cabedo, como vicerrector de Economía e Infraestructuras de la Universitat de València, haciendo uso de las competencias delegadas por el rector, mediante resolución de 11 de abril de 2018, publicada en el DOGV 8275, de 17 de abril de 2018,

RESUELVE:

1. *Aprobar la clasificación de las empresas que se detalla a continuación con el desglose de las puntuaciones otorgadas como motivación de la adjudicación que se acuerda en este mismo acto:*

Licitador	1	2	3	4	TOTAL FASE I	5	6	TOTAL FASE II	PUN. TOTAL
Tecmo, S.A.	14,00	4,00	7,50	9,50	35,00	55,00	5,00	60,00	95,00
Fulton, S.L	13,00	4,50	8,50	8,00	34,00	54,94	5,00	59,94	93,94
Ute Indertec, S.L.- Becca, S.A.	8,00	2,00	3	8,50	21,50	54,98	5,00	59,98	81,48
Monrabal, S.A	6,50	1,50	3	4,00	15,00	-----	-----	-----	-----
Genera Quatro, S.L	6,00	3,00	1	3,50	13,50	-----	-----	-----	-----
Pliego	15	5	10	10	40	55	5	60	100

Siendo:

1. *Puntuación Análisis del proyecto*
2. *Puntuación Programa de construcción*
3. *Puntuación Compatibilidad de los trabajos con las actividades del edificio*
4. *Puntuación Mejoras constructivas y de Mantenimiento*
5. *Puntuación Proposición económica*
6. *Puntuación Plazo de garantía*



2. *Adjudicar el contrato de las obras de **reforma del sistema de climatización de la segunda planta (Departamentos de Medicina y Cirugía) de la Facultad de Medicina y Odontología del Campus de Blasco Ibáñez** a la empresa **Tecmo, SA**, por un importe de **1.080.654,99 euros** (de los cuales 893.103,30 euros se corresponden con la base imponible y 187.551,69 euros con el importe del IVA), por ser la empresa cuya oferta económica resulta más ventajosa al obtener la máxima puntuación por aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, y considerando que dicha proposición puede ser cumplida a satisfacción de la Universitat.*
3. *El precio del contrato, con un plazo de ejecución de **124 días naturales**, se satisfará en su totalidad con cargo al presupuesto del ejercicio económico 2018.*
4. *Disponer de un crédito para la ejecución del contrato en el ejercicio 2018 por importe de **1.080.654,99 euros** y ordenar la baja contable del crédito retenido en el ejercicio 2018 para la financiación del contrato, por importe de **287.262,72 euros**.*
5. *El contrato deberá ser formalizado antes del transcurso de los 15 días hábiles a contar desde la notificación de esta adjudicación.*
6. *Ordenar la publicación de la presente resolución en el perfil de contratante de la Universitat de València, que tendrá lugar simultáneamente con la notificación de la misma a los licitadores.*

Esta resolución es definitiva en vía administrativa y contra la misma podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el órgano de contratación de la Universitat de València en el plazo de 1 mes, de acuerdo con lo previsto en la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer recurso ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses, contados desde el día siguiente a su notificación.

La presente resolución se notificará directamente al contratista adjudicatario, para que tenga los efectos legales que correspondan.

Valencia, 6 de julio de 2018. Juan Luis Gandía Cabedo"

Jose D. Doménech Blanco
Jefe de Sección de Obras del Servicio de Contratación Administrativa